

RESOLUCIÓN No. RES-SAAS-DS-056-2021

SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Guatemala, nueve de julio del año dos mil veintiuno.

ASUNTO: Aprobación del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Información Pública de la SAAS.

Se tiene a la vista para resolver el oficio identificado como OFI No.SAAS-SSA-DAF-SDAF-upl-21-2021 de fecha 24 de junio de 2021, proveniente de la Unidad de Planificación, por medio del cual se traslada el expediente formado, relacionado con lo indicado en el apartado ASUNTO de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que el personal de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República debe atender y respetar los procedimientos administrativos establecidos por la Autoridad Superior para conducirse reflejando las características propias de esta Secretaría, siendo prioritario el cumplimiento de la ley, y en cumplimiento con el mandato constitucional de máxima publicidad de los actos administrativos y que el acceso a la información pública es un derecho inalienable de toda persona, se hace necesario contar con el Manual de uso y observancia de todo el personal de la Secretaría, que respalde las funciones y procedimientos de la Unidad de Información Pública y de las unidades administrativas que posean información pública susceptible de ser consultada.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Planificación remitió a este Despacho con fecha veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, el proyecto del Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Información Pública, identificado como MNP-DS-UDIP-ADM-INF-01, VERSIÓN 01-2021, el cual consta de 50 folios, incorporando las adecuaciones necesarias de conformidad con la normativa aplicable vigente, estableciéndose que el mismo cumple con los parámetros legales establecidos, por lo que corresponde resolver en definitiva siendo procedente la aprobación del mismo.

RESOLUCIÓN No. RES-SAAS-DS-056-2021

POR TANTO:

Con base en lo considerado y con fundamento en lo establecido en el artículo 6 del Decreto número 50-2003 del Congreso de la República, Ley de la Secretaría de Asuntos Administrativo y Seguridad de la Presidencia de la República; y los artículos 1, 8 y 10 del Acuerdo Gubernativo Número 32-2004, Reglamento Orgánico Interno de la SAAS.

RESUELVE:

- I) **APROBAR** el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Información Pública, identificado como **MNP-DS-UDIP-ADM-INF-01, VERSIÓN 01-2021**, el cual consta de 50 folios.
- II) Se instruye a la Unidad de Información Pública para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, se socialice con todo el personal, el contenido del Manual aprobado, así como de la presente resolución.
- III) Remítase el Manual aprobado a la Unidad de Planificación, a efecto de archivar el original.
- IV) **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución surte efectos inmediatamente.



DE LA REPUBLICA
ONEL Y, LIC. HÉCTOR FRANCISCO
ANTONIO CASTILLO ALVARADO
SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE SEGURIDAD
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA